

000001

**REACTIVACION Y PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A." EN LIQUIDACION**



**OTORGADA POR: ECON. RAUL SAGASTI LUPERA
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de julio del dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Economista Raúl Francisco Sagasti Lupera, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACION en subrogación del Gerente General de la Compañía, por ausencia temporal del mismo, y como tal, representante legal de la Empresa, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación y Prórroga del plazo de duración de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Economista Raúl Francisco Sagasti Lupera, en su calidad de Presidente de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACION, en subrogación del Gerente General de la Compañía, por ausencia temporal del mismo, y como tal, representante legal de la Empresa.- El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía el veintitrés de julio y el ocho de junio del dos mil cuatro, declara la voluntad de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACIÓN de reactivarse y prorrogar su plazo de duración, de conformidad con los términos que constan a continuación. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Décimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, teniendo un capital de un millón de sucres.- b) Mediante escritura pública de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito se procedió a realizar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- c) Por escritura pública de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta se procedió a aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la Compañía, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- d) Con fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, se incrementa el capital social y se reforman los estatutos, esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- e) Mediante escritura pública de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,

000002



ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se procede a un nuevo aumento de capital y reforma de Estatutos.- f) Por escritura pública de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se procede a la reforma y modificación de los estatutos sociales de la Compañía.- g) Con fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, se incrementa el capital de la Compañía hasta la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES y se reforman los estatutos sociales, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- h) Con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, se aumenta el capital y se reforman los Estatutos de la Compañía, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- i) Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora Notaria Segunda de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía aumentó su capital a TRES MIL MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- j) Actualmente el capital de la Compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 120.000,00).- k) La Junta General de Accionistas de la Compañía en reunión de veintitrés de julio del dos mil cuatro y ocho de junio del mismo año, resolvió reactivar a la Compañía y prorrogar el plazo de duración de la misma, según se indica a continuación.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Economista

Raúl Francisco Sagasti Lupera, que comparece en su calidad de Presidente, en subrogación del Gerente General de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACIÓN, por ausencia temporal del mismo, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, referidas anteriormente, por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se procede a la reactivación de la Compañía, la cual fue puesta en liquidación mediante Resolución número cero cuatro Q.IJ. dos cinco ocho cero (04.Q.IJ.2580) de la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, por haber vencido su plazo de duración, para lo cual se procede a prorrogar el plazo de duración de la misma, según se indica a continuación.- **Segundo:** Que se prorroga el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años adicionales, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, por lo cual se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que una vez perfeccionada esta reforma estatutaria, el texto de dicha disposición será: ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Reactivación y Prórroga de Plazo de Duración".- El señor Economista Raúl Sagasti Lupera, Presidente y subrogante del Gerente General de INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACIÓN por ausencia temporal del mismo, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- CUARTA: Se concede autorización a los doctores Juan Xavier Trejo y/o Catalina Vásquez, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente de la Compañía y las actas de las Juntas Generales

0000002



de accionistas referidas anteriormente.- f) Doctora Vásquez, Abogada - Inscripción número cuarenta y veintinueve -" H A S T A A Q U I L A M I N U T A queda elevada a escritura pública con todo su valor legal compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- INTERLINEADO EN LIQUIDACION VA le.

Raul Sagasti Lupera

F) ECON. RAUL SAGASTI LUPERA

PRESIDENTE

INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A./EN LIQUIDACION

C.C. No.

Pap. de Vot.

Notario

[Signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

[Signature]

59996

INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A.



Quito, 19 de junio de 2002.

Señor Economista
RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme participarle que el Directorio de **INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día 19 de junio de 2002, de manera unánime tuvo el acierto de reelegirle a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de dos años; en tal calidad usted reemplazará automáticamente al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este con todas las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal.

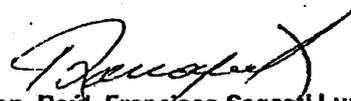
INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 24 de abril de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de mayo del mismo año, habiendo codificado y reformado sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 30 de septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de diciembre de 1987.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación

Atentamente,


Ing. Jorge Alfredo Elizagaray Cabral
GERENTE GENERAL

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esa fecha acepto el cargo.-
Quito, Junio 19 del 2002.


Econ. Raúl Francisco Sagasti Lupera.
C. I. # 170150659-2

INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A., fue constituida mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 24 de abril de 1974, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 19, Tomo 6, el 21 de Mayo de 1974.

OFICINA CENTRAL : Av. Eloy Alfaro 939 y Av. Amazonas, Edif. Finandes 1er. Piso Telfs.: (593-2) 2503600 - 2522160 - 2503601 FAX: (593-2) 2503633
Servicio al Cliente: 1-800-TANQUE Casilla 17-03-235-A Email: laamain@iaaceroandes.com Quito - Ecuador

PLANTA INDUSTRIAL : Panamericana Sur Km. 14 ½ - Turubamba Telfs. (593-2) 2690652 - 2690955 - 2693753 Fax: (593-2) 2690954
E-mail: iaaplant@iaaceroandes.com Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 587 del Registro de Nombres de Torno 134

Quito, a 23 ENE 2003

0000004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

28 ENE. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

[Signature]



RAZON CERTIFICADA: Que la presente del fotocopia del documento que antecede, el mismo que en origen se fue expedido por el interesado en uno hoja(s) mil(es) para este efecto esta seguida e devolvi, des pués de haber certificado uno fotocopia(s) que entregué al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2004

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



EXTRACTO DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil cuatro, a las 12H00, en el domicilio de la Compañía **INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A., EN LIQUIDACIÓN** ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N30-341 y Ave. Amazonas, Edificio Finandes, Primer Piso, por ser este el día, la hora y el lugar señalados en la convocatoria que fuera publicada en el Diario la Hora en su edición correspondiente al miércoles 14 de julio del 2004, se reúnen los siguientes accionistas:

RAUL SAGASTI LUPERA, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

JORGE ELIZAGARAY CABRAL por sus propios derechos, debidamente representado por el señor Guillermo Domínguez Bucheli, según la carta de representación que se adjunta, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

GUILLERMO DOMÍNGUEZ BUCHELI, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

FERNANDO RIVERA MANTILLA, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

PATRICIO GALEOTTI FLORI, por sus propios derechos, propietario de 4,800.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Preside esta Junta el Economista Raúl Sagasti Lupera, Presidente de la Compañía y se designa como Secretario Ad-Hoc al Dr. Juan Xavier Trejo. Por cuanto se encuentra representado el 97,72% del capital pagado, siendo estos los accionistas que constan en el Libro de acciones y accionistas, según la lista formulada por el señor Secretario, existiendo el quórum necesario para la instalación de la Junta, el señor Econ. Raúl Sagasti Lupera declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria. A continuación se transcribe el orden del día para el cual fue convocada la Junta General:

1. Conocimiento y resolución respecto a la reactivación de la Compañía, prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos.
2. Aumento de capital, reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía.
3. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión efectuada el día 8 de junio del 2004.

Leída que fue por Secretaría la convocatoria a la Junta General Extraordinaria, se pone en consideración de los accionistas presentes, cada uno de los puntos del orden del día:

RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA



1. Conocimiento y resolución respecto a la reactivación de la Compañía y prórroga de plazo de duración y reforma de Estatutos.

Conocida por los señores accionistas la Resolución No. 04-Q.IJ 2580 de fecha 23 de julio del 2004, expedida por la Dra. Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante la cual se ordena la liquidación de la Compañía INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A. por cuanto su plazo de duración ha vencido, los accionistas resuelven reactivar a la mencionada Compañía, para lo cual, la Junta General por unanimidad resuelve prorrogar el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años adicionales, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de Reactivación y Prórroga del plazo de duración respectiva, en el Registro Mercantil. En base a lo antes indicado, la Junta General resuelve reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que una vez perfeccionada esta reforma estatutaria, el texto de dicha disposición será: **ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Reactivación y Prórroga de Plazo de Duración". Se autoriza al señor Presidente de la Compañía, para que en subrogación del Gerente General, suscriba la escritura pública con la que se perfeccionen las resoluciones antes adoptadas y someta a la aprobación correspondiente por parte de la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se la lea, y la somete a la Junta, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes.

Forman parte del expediente de la presente Acta, la lista de accionistas presentes, la convocatoria realizada en uno de los periódicos del domicilio principal de la Compañía, los informes de Presidente, Gerente General y Comisario, el Balance, Estados Financieros y Cuentas de Resultados correspondiente al año 2003, el informe de Auditoría Externa 2003 y la codificación aprobada de Estatutos Sociales de la Compañía.

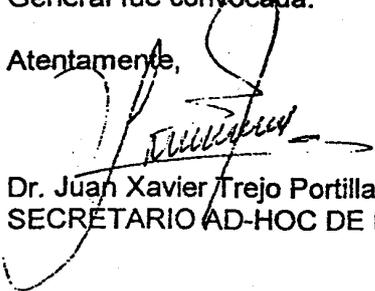
Siendo las 14H00 el Presidente levanta la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente y el Secretario Ad-hoc, que certifica.

**Firmado) Eco. Raúl Sagasti Lupera, PRESIDENTE DE LA JUNTA; y
Dr. Juan Xavier Trejo P., SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.**

Certifico que la presente es un extracto del Acta de la Junta General de Accionistas de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES, correspondiente a las resoluciones adoptadas en sesión del día 23 de julio del 2004, respecto al primer punto del orden del día para el que dicha Junta General fue convocada.

Atentamente,


Dr. Juan Xavier Trejo Portilla
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICÓ: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos hoja(s) ut(les) para este efecto acto seguido se devolvi, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ACERO DE LOS ANDES S.A.

8-20006



En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio del dos mil 2004, a las 17H00, en el domicilio de la Compañía **INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES** ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N30-341 y Ave. Amazonas, Edificio Finanzas, Primer Piso, por ser este el día, la hora y el lugar señalados en la convocatoria fuera publicada en el Diario LA HORA en su edición correspondiente al 30 de mayo 2004, se reúnen los siguientes accionistas:

RAUL SAGASTI LUPERA, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

JORGE ELIZAGARAY CABRAL por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

GUILLERMO DOMÍNGUEZ BUCHELI, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

FERNANDO RIVERA MANTILLA, por sus propios derechos, propietario de 6,129.418 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

PATRICIO GALEOTTI FLORI, por sus propios derechos, propietario de 4,800.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.004 de dólar de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Preside esta Junta el Economista Raúl Sagasti Lupera, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Jorge Elizagaray, Gerente General de la Empresa. Por cuanto se encuentra representado el 97,72% del capital pagado, siendo éstos los accionistas que constan en el Libro de acciones y accionistas, según la lista formulada por el señor Secretario, existiendo el quórum necesario para la instalación de la Junta, el señor Econ. Raúl Sagasti Lupera declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria. A continuación se transcribe el orden del día para el cual fue convocada la Junta General:

1. Conocimiento y resolución respecto a los informes presentados por el Gerente General y el Presidente sobre su administración durante el año 2003;
2. Conocimiento del Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico de 2003;
3. Conocimiento y resolución respecto al Informe de la Auditoría Externa 2003.
4. Conocimiento y resolución respecto del Balance, Estados Financieros y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2003;
5. Resolución respecto a los resultados del ejercicio económico 2.003;
6. Resolución respecto al Aumento de Capital de la Compañía;
7. Resolución respecto a la Prórroga del plazo de duración, reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía;
8. Nombramiento del Presidente y Gerente General de la Compañía;
9. Designación de la Compañía de Auditoría Externa para el período 2004;
10. Designación del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones;

11. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión efectuada el día 29 de abril del 2004.

Leída que fue por Secretaría la convocatoria a la Junta General Ordinaria, se pone en consideración de los accionistas presentes, cada uno de los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto a los informes presentados por el Gerente General y el Presidente sobre su administración durante el año 2003;

Se da lectura al informe presentado por los señores Gerente General y Presidente de la Compañía, correspondientes al año 2003, cumplido lo cual y después de las deliberaciones respectivas, los señores accionistas los aprueban por unanimidad

La Junta felicita a los señores administradores por la elaboración y presentación de un Informe muy amplio y detallado en el cual se refleja con claridad la situación del país (entorno político y situación macroeconómica), la evolución del mercado; incidencia internacional (TLC, MERCOSUR, PACTO ANDINO); situación Financiera (áreas tributaria, fiscal y aduanera; inversiones a corto, mediano y largo plazo); la situación de la Administración (áreas Administrativa, Legal y Recursos Humanos, Sistemas de Calidad (ISSO - GAF-Random), Operaciones); situación problemas de flujo, facturación, etc.

La Junta decide además que copia de los informes de la Presidencia y Gerencia General, así como el Plan Estratégico, Plan de Trabajo e Informe de Evaluación de Equipos y maquinaria se archiven en el Libro de Expedientes de Junta.

2. Conocimiento del Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico de 2003.

Así mismo, después del análisis correspondiente por parte de los señores accionistas, al informe presentado por el señor Roberto Enríquez, Comisario de la Compañía respecto al ejercicio económico del 2003, éste es aprobado por unanimidad y se dispone que copia del mismo se archive en el Libro de expedientes de Juntas.

3. Conocimiento y resolución respecto al Informe de la Auditoría Externa 2003.

La Presidencia dispone que se dé lectura por intermedio del señor Secretario el informe de los Auditores Externos de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.003. Cumplido lo anterior la Junta General aprueba por unanimidad dicho informe y dispone que se archiven en el Libro de expedientes de Juntas.

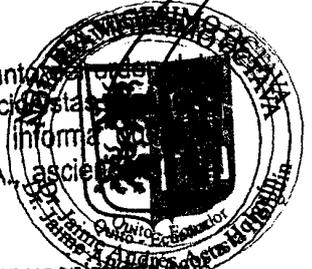
4. Conocimiento y resolución respecto del Balance, Estados Financieros y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2003.

El Presidente pone en consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico de 2.003. La Junta General de Accionistas, después de varias deliberaciones por unanimidad decide aprobar el Balance, Estados Financieros y las Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año de 2.003.

5. Resolución respecto a los resultados del ejercicio económico 2.003.

2. RESOLUCION 1000

0000007



A continuación el señor Presidente pone en consideración el quinto punto del día, esto es, la resolución que deberá adoptar la Junta General de Accionistas de los resultados del ejercicio económico de 2.003. El Presidente informa que las Utilidades del Ejercicio de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A. asciende a la suma de USD 50,838.

Después de varias deliberaciones, los señores accionistas resuelven por unanimidad que el cien por ciento de las utilidades netas del ejercicio, una vez deducido el pago del 15% a los trabajadores e impuesto a la renta se mantengan en la cuenta Utilidades no distribuidas.

6. Resolución respecto al Aumento del Capital Social de la Compañía.

En este punto la Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

Realizar un aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A., en UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1'380.000); por lo cual, el Capital Suscrito y Pagado de la empresa, una vez perfeccionando dicho aumento será de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 1'500.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta resuelve además, fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE DOLARES (US \$ 3'000.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma, mediante capitalización del valor de USD 1'380.000 tomado de la "Cuenta Reserva de Capital", de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital y la elevación del valor nominal de cada acción según la reforma integral de Estatutos de la Compañía que se aprueba en esta Junta General, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro, para lo cual se autoriza al Gerente General de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZ. CTA. RES. CAP. (US\$)	CAPITAL TOTAL (US\$)	ACCIONES
RAUL SAGASTI LUPERA	24.517,672	281.953,22	306.470	306.470
JORGE ELIZAGARAY CABRAL	24.517,672	281.953,22	306.470	306.470
GUILLERMO DOMÍNGUEZ BUCHELI	24.517,672	281.953,22	306.470	306.470
FERNANDO RIVERA MANTILLA	24.517,672	281.953,22	306.470	306.470
PATRICIO GALEOTTI FLOR	19.200,00	220.800	240.000	240.000
CITEC	1.827,128	21.011,92	22.840r	22.840
INVERCOMSA	245,448	2.822,7	3.068	3.068
CLAUDE TALEYSSAT ALIBERT	345,00	3.967,5	4.313	4.313
DIÓCESIS DE RIOBAMBA	133,84	1.539,2	1.673	1.673
DIÓCESIS DE LATACUNGA	128,104	1.473,2	1.602	1.602
BETTY CORREA	9,208	105,9	116	116
OSWALDO YÉPEZ	40,584	466,7	508	508
	120.000,00	1'380.000,00	1'500.000,00	1'500.000

7. Resolución respecto a la Prórroga del plazo de duración, reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía

La Junta General de accionistas resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años más contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que, sobre esta prórroga emita la Superintendencia de Compañía, así como de la escritura pública respectiva, con lo que se ratifica la resolución adoptada en Junta General efectuada el día 29 de abril del 2004.

Así mismo la Junta General resuelve por unanimidad reformar íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía y codificarlos, según el texto que se adjunta como parte integrante de esta Junta General, el cual es aprobado por los accionistas.

La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía, Eco. Raúl Sagasti Lupera y/o al Gerente General de la Compañía, Ing. Jorge Elizagaray Cabral, para que procedan individual o conjuntamente, a iniciar los trámites de reforma de estatutos de Industria Acero de los Andes S.A.

8. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía

En referencia a este punto del orden del día, la Junta decide por unanimidad no tratar este tema.-

9. Designación de los Auditores Externos de la Compañía.

Después de varias deliberaciones, la Junta General decide por unanimidad designar a la compañía PRICE WATERHOUSE AND COOPERS como los Auditores Externos de la Compañía, y autoriza a la Gerencia y Presidencia de la Compañía, para que negocie los respectivos honorarios.-

10. Designación del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.-

Después de varias deliberaciones, la Junta General decide por unanimidad designar al señor Roberto Enríquez C. como Comisario Principal de la Compañía. Se autoriza a la Gerencia y Presidencia de la Compañía, para que negocie los respectivos honorarios.

11. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión efectuada el día 29 de abril del 2004.

Los accionistas resuelven por unanimidad ratificar todas las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión efectuada el día 29 de abril del 2004, con la modificaciones constantes en la presente Acta de Junta General de Accionistas. Especialmente los señores accionistas se ratifican en la decisión de prorrogar el plazo de duración de la Compañía y reforma integral y codificación de los Estatutos Sociales.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se la lea, y la somete a la Junta, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes.

Forman parte del expediente de la presente Acta, la lista de accionistas presentada en la convocatoria realizada en uno de los periódicos del domicilio principal de la Compañía, los informes de Presidente, Gerente General y Comisario, el Balance General, los Estados Financieros y Cuentas de Resultados correspondiente al año 2003, el informe de Auditoría Externa 2003 y la codificación aprobada de Estatutos Sociales de la Compañía.



Siendo las 18H00 el Presidente levanta la sesión.

0000008

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente y el Secretario, que certifica.

Eco. Raúl Sagasti Lupera
PRESIDENTE

Ing. Jorge Elizagaray
SECRETARIO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que es original no fue presentado por el interesado en tres fojas útiles para este efecto acto seguido lo devolví, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO DE QUITO
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 1701504592
 SAGASTI LUPERA RAUL FRANCISCO VIGESIMO OCTAVO
 20 SEPTIEMBRE 1.941
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 01 1 339 01616
 CHIMBORAZO/ RIOBANBA
 LIZARZABURU



Raul Sagasti

ECUATORIANA***** E434314224
 CASADO MARTHA YACA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 FRANCISCO SAGASTI
 DELIA LUPERA
 DUITO 18/11/99
 18/11/2001

0258022



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 132 - 8608
 No. Electoral Tribunal PRIMERO 1701504592
 Sistema Electoral Tribunal Supremo SAGASTI LUPERA RAUL FRANCISCO
 ARELLIDOS Y NOMBRES CEDULA
 QUITO
 PARROQUIA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno foja(s) uñ(es) para este efecto acto seguido le devolví, despues de haber certificado uno fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Julio de 2004

EL NOTARIO

VIGESIMO OCTAVA
 DR. JARME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.
OTORGADO POR: LA CIA INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A EN LIQUIDACION
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

0000009



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000010

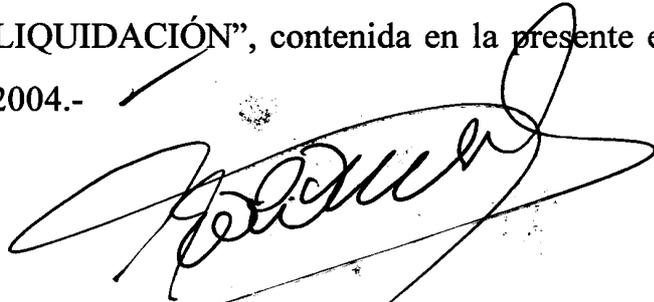
ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REACTIVACION Y PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A EN LIQUIDACION. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2004, SE RESUELVE ART. 1.-) DEJAR SIN EFECTO, EN LA RESOLUCIÓN No.04.Q.U.2580 DE 02 DE JULIO DEL 2004, EN LO QUE CORRESPONDE A INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. ART. 2.-) ORDENAR LA LIQUIDACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. Y SE APRUEBA LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A., EN LIQUIDACION,, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.3444, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 QUITO A, 08 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000011

- - - - - **ZON DE MARGINACION:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", celebrada el 24 de Abril de 1974, ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Resolución No.04.Q.IJ 3444 de 8 de septiembre del 2004, tomé nota de la Aprobación de la Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A. EN LIQUIDACIÓN", contenida en la presente escritura.- Quito, 12 de Octubre del 2004.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 08 de septiembre del 2.004, bajo el número **097** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **19** del Registro Industrial de veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs **166**, Tomo **6**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **DEJAR SIN EFECTO** en la Resolución No.- **04.Q.IJ.2500** de 02 de julio del 2.004, en lo que corresponde a la presente compañía, **LIQUIDACIÓN REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A., EN LIQUIDACIÓN**", otorgada el 26 de julio del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO Y SEXTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **378** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29211**.- Quito, a diez y ocho de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL A. GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-